

Montevideo, 11 OCT 2006

VISTO: el cese en el cargo de quien fuera encargada de las funciones de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dra. Elida Fajardo Balbuena.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución No. EC/190, de 31 de enero de 2006, dictada por el Poder Ejecutivo en las actuaciones No. 2006/00508, se encargaron a partir del 1º. de febrero de 2006, las funciones de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación a la Dra. Elida Fajardo Balbuena, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 6º. Turno.-----

II) Que con fecha 30 de setiembre del año en curso, la Dra. Fajardo alcanzó la edad prevista en el numeral 1º. del artículo 35 del Decreto Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982, como causal de cese de su cargo dentro del Ministerio Público y Fiscal.-----

III) Que oportunamente el Poder Ejecutivo formuló su propuesta para la designación definitiva del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, no habiéndose alcanzado a la fecha la mayoría constitucionalmente requerida a tales efectos por el numeral 13º. del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

IV) Que se ha generado en consecuencia, una situación de vacancia en el cargo que no encuentra previsión en norma de rango Constitucional o legal que la contemple, puesto que la subrogación sólo procede en casos de excusación, recusación o impedimento.-----

CONSIDERANDO: que los servicios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación son indispensables, no sólo para el funcionamiento del Ministerio Público, sino para el propio desarrollo del sistema jurisdiccional del país, lo que constituye uno de los servicios esenciales del Estado (conf. Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, página 82). Es por lo tanto deber de la Administración, encargar provisoriamente a un Fiscal que no esté legalmente impedido, el cumplimiento de las funciones correspondientes, hasta el llenado de la vacante en forma definitiva.-----

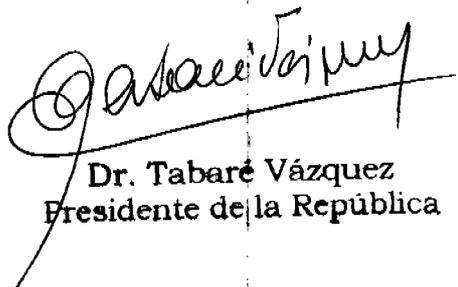
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 168 numeral 13º. de la Constitución de la República, artículo 35, numeral 1º. del Decreto Ley 15.365 y artículo 6º. del Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE :**

1º.) Encargase provisoriamente a partir del día de la fecha las funciones de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a la Dra. Mirtha Guianze, Credencial Cívica CDA 29649, actual titular del cargo de Fiscal

Letrado Nacional de lo Penal de 2º. Turno, Escalafón "N" del Programa 010. UE 019, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

2º.) Notifíquese y comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, reading 'Tabaré Vázquez' in a cursive style, with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República